



DECRETO ALCALDICIO N° 2228/
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1887 de fecha 08.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir , debido a lo siguiente : El programa OMIL debe cumplir entre sus metas de gestión la realización de dos encuentros empresariales. Habiéndose realizado el segundo encuentro, rindiéndose un giro de \$ 103.000, por la adquisición de insumos para atender a los empresarios, autoridades invitadas y entrega de recuerdos. Por la última acción quedó un saldo pendiente que es necesario cancelar lo antes posible, por lo que solicita autorice el monto de \$ 41.230.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 41.230, los que serán utilizados para cancelar recuerdos de la actividad "Encuentro Empresarial", correspondientes al Programa OMIL,

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Sence – OMIL – Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-